

## LISTADO DE ADMITIDOS PARA LA SOLICITUD DE MOVILIDAD INTERCENTROS DE LAS PRÁCTICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

Una vez reunida la Comisión Intercentros de Prácticas de Enfermería el día 19 de junio de 2020 a través de la plataforma zoom oficial de la Universidad de Extremadura, se acuerda, a efectos de resolver las solicitudes de destino de prácticas, siguiendo los criterios de baremación adoptados, aceptar los destinos que se indican a continuación.

Criterios de baremación:

- Solicitudes de movilidad por circunstancias excepcionales (tratamientos médicos, problemáticas sociofamiliares graves, etc..). Serán atendidas cuando se acompañen de un informe de la Unidad de Atención al Estudiante de esta Universidad.
- Residencia familiar demostrada en la zona de destino (certificado de empadronamiento) (1 punto en la ciudad y 0.5 puntos en ciudades que no superen un radio de 25 km).
- Contrato Oficial de trabajo laboral demostrado en la zona de destino (Certificado de la Empresa contratante) (1 punto).
- En caso de que la demanda sea superior a la oferta, y en igualdad de puntuación, la ordenación de solicitudes se realizará por nota media del expediente académico.

Reclamaciones

En caso de reclamaciones, los estudiantes deberán dirigir su reclamación hasta el 2 de julio al correo electrónico [direccionpracticas@unex.es](mailto:direccionpracticas@unex.es) acompañando la reclamación (debidamente firmada) con una fotocopia de su DNI y debiendo realizarse desde su correo electrónico oficial de estudiante de la Universidad de Extremadura.

Cáceres, 19 junio 2020



Laura Alonso Díaz

Directora de Prácticas y Empleo

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad

